

EXP-UNC: 0062345/2018

Córdoba, 26 FEB 2019

VISTO

La solicitud de la Sub-Secretaria de Extensión de la Facultad de Artes, Lic. Lucía Rinero en EXP-UNC:0062345/2018, fs. 5 en el cual solicita ampliar y rectificar la Resolución Decanal N° 756/2018 correspondiente a actualización de la matrícula, cuotas, valores de diversas actividades y material didáctico del Método Suzuki 2019; y

CONSIDERANDO

Que en Resolución Decanal N° 756/2018 se autorizaron el cobro de matrícula, cuotas, valores de diversas actividades y material didáctico del Método Suzuki 2019.

Que dicha resolución presenta errores involuntarios en los montos y la descripción de incisos al citar detalles de los mismos.

Que se hace necesario ampliar y rectificar parcialmente dicha resolución.

Que ha tomado conocimiento el Secretario de Gestión y Planificación de la Facultad y el Área Económica Financiera.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ampliar el ARTÍCULO 1° de la Resolución Decanal N° 756/2018, incorporando los siguientes incisos:

d) Cuota única a partir de agosto, \$1450 (pesos mil cuatrocientos cincuenta)

e) Cuota única 2019 Hijos de docentes de la institución, \$1450 (pesos mil cuatrocientos cincuenta) con vencimiento 31/03/2019

f) Cuota única 2019 Estimulación Musical: \$1500 (pesos mil quinientos) con fecha de vencimiento 31/08/2019.

ARTÍCULO 2°: Ampliar y rectificar el ARTÍCULO 2° de la Resolución Decanal N° 756/2018 de la siguiente manera: En inc. f) donde dice: "...\$ 1790...", debe decir: "...\$840 (pesos ochocientos cuarenta, en 5 cuotas)...". El plan de pago consta de 10 cuotas o proporcionales a la fecha de ingreso del alumno, aplicado a los incisos: a), b), c), d), e), g), h) e i) y agregar los siguientes incisos:

g) Cuota pre-escolar: \$1780 (pesos mil setecientos ochenta)

h) Cuota primer hermano: \$1780 (pesos mil setecientos ochenta)



EXP-UNC: 0062345/2018

i) Cuota alumno con media beca: \$1050 (pesos mil cincuenta)

ARTÍCULO 3º: Ampliar y rectificar el ARTÍCULO 3º de la Resolución Decanal N° 756/2018, en donde dice: "...Autorizar el valor de otros costos 2019...", debe decir: "... Autorizar el valor de diversas actividades y material didáctico 2019 del Método Suzuki de la UNC...". agregando en los inc. a) al d) inclusive un plan de pago de 9 cuotas o el proporcional a la fecha de ingreso del alumno, inciso e) 12 cuotas o proporcional a la fecha de ingreso del alumno y para los incisos f) y g) , pago único.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Subir al Digesto Electrónico de la U.N.C. Comunicar a la Secretaría de Extensión y a Suzuki. Cumplido , remitir al Área Económico Financiera.

RESOLUCIÓN N°

0028

vc




Mgtr. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba